

RIO GALLEGOS, 01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19395/05 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota N° 288/05 interpuesta por la Secretaria de Investigación y Postgrado mediante la cual solicita el aval para el otorgamiento de DOS (2) becas a docentes investigadores de la UARG a fin de que realicen el Curso Virtual para Editores Científicos que dicta el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica CAICYT, dependiente del CONICET;

QUE la solicitud se enmarca en la selección de políticas prioritarias discutidas a principios del año anterior con investigadores a fin de ser contempladas en el marco de los Contratos Programa. La política de publicaciones y el Apoyo al desarrollo de las mismas fue relevado como uno de los cuatro tópicos más importantes citándose entre las actividades la capacitación para editores o potenciales editores con el objeto de que los mismos orienten la actual y futura producción a los cánones internacionales establecidos para la comunicación científica de resultados;

QUE la Secretaria de Investigación y Postgrado solicita disponer de los fondos necesarios para el otorgamiento de las DOS (2) becas antes mencionadas por un monto de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) cada una;

QUE obra Despacho N° 075/05 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar a la Secretaria de Investigación y Postgrado a otorgar DOS (2) becas a docentes investigadores de la UARG a fin de que realicen el Curso Virtual para Editores Científicos que dicta el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica CAICYT, dependiente del CONICET, dado que la solicitud se enmarca en la política planteada por la Unidad Académica para desarrollar un programa de publicaciones y dejar establecido que los beneficiarios firmaran un compromiso escrito de participar en actividades relativas al tema y difundir los conocimientos;

QUE se cuenta con el Despacho N° 125/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto por medio del cual se recomienda autorizar a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) correspondientes a DOS (2) becas para la realización del curso virtual mencionado precedentemente;

QUE tratados ambos Despachos en acto plenario se aprobaron por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaria de Investigación a otorgar DOS (2) becas a docentes investigadores de la UARG a fin de que realicen el Curso Virtual para Editores Científicos que dicta el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica CAICYT, dependiente del CONICET, dado que la solicitud se enmarca en la política planteada por la Unidad Académica para desarrollar un programa de publicaciones.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma

///

345



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

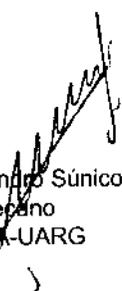
///-2-

de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) correspondientes a DOS (2) becas para la realización del curso virtual citado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los beneficiarios firmaran un compromiso escrito de participar en actividades relativas al tema y difundir los conocimientos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-


Marisa Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

245